ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de Conveniencia y Oportunidad para contratar el SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISION DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS DE VARIAS MARCAS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SURORIENTE.

1. **DEFINICION DE LA NECESIDAD:** La Empresa Social del Estado SUROCIDENTE ESE, presta servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad en la jurisdicción de los municipios de La Vega, Almaguer, San Sebastián y Santa Rosa, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de atención, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de acuerdo a la normatividad vigente, prestando un servicio ágil, oportuno, eficiente y equitativo.

   De conformidad con las normas legales vigentes en Colombia, en particular de la ley 769 2002 y de la 1383 del 2010, es necesario "para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional" que se garantice su adecuado nivel de desempeño, y en particular, "como mínimo, el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases"; así como demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad, de los espejos y en todo caso, cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.

   Por lo anterior, la Entidad requiere contratar la prestación del servicio de la revisión técnico – mecánica, de emisión de gases y la expedición del certificado correspondiente, para los vehículos del parque automotor de propiedad dela ESE, con el fin de asegurar el normal desarrollo de los servicios habilitados en la empresa en los cuales se requiere la utilización de un medio de transporte.

2. **DEFINICIÓN TÉCNICA PARA SATISFACER LA NECESIDAD PLANTEADA: Para** satisfacer necesidades básicas relacionadas con la prestación de servicios de salud, la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. anteriormente requiere contratar la prestación del servicio de la revisión técnico – mecánica, de emisión de gases y la expedición del certificado correspondiente para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Empresa Social del Estado ESE SURORIENTE.

3.- CONDICIONES DEL CONTRATO:

3.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de la revisión técnico – mecánica, de emisión de gases y la expedición del certificado correspondiente para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Empresa Social del Estado ESE SURORIENTE.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	VEHICULO	PLACA	MODELO
1	AMBULANCIA	OHK462	2001
2	AMBULANCIA	OHK594	2002
3	AMBULANCIA	ORO218	2010
4	AMBULANCIA	OCD865	2015
5	AMBULANCIA	OTV050	2013
6	AMBULANCIA	OEU782	2019
7	AMBULANCIA	OQE530	2000
8	AMBULANCIA	AYL388	2000
9	AMBULANCIA	OTV126	2015
10	AMBULANCIA	OTV127	2015
11	AMBULANCIA	OEU790	0219
12	AMBULANCIA	OTV125	0215
13	AMBULANCIA	OEU791	0219
14	AMBULANCIA	OTV031	2012
15	AMBULANCIA	ORO204	2006
16	AMBULANCIA	OQE493	1999

17	AMBULANCIA	OEU798	2019
18	AMBULANCIA	OEU788	2019
19	AMBULANCIA	ORO177	1999

3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado. 2. Realizar servicio de la revisión técnico – mecánica, de emisión de gases y la expedición del certificado correspondiente para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Empresa Social del Estado ESE SURORIENTE. 3. Acreditar estar a paz y salvo con la afiliación y los pagos al Sistema de Seguridad Social en los montos exigidos legalmente de sus trabajadores. 4. Atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E. SURORIENTE. 5. Reportar inmediatamente a la persona que ejerza la vigilancia y control del contrato, las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. 6 Presentarse a las Instalaciones de la E.S.E. en La Vega (Cauca) en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 7. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. 8. Presentar la factura para el pago con todos los requisitos legales.

3.3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a: **a)** Cancelar los pagos de acuerdo a lo pactado, previa certificación de la persona que ejerza el control y la vigilancia del contrato. **b)** Designar la persona que ejerza el control y la vigilancia del contrato. **c)** Prestar la colaboración necesaria al CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

3.4. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del Contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Las actividades contratadas se ejecutaran en la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., municipio de Popayán.

3.6. FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de acuerdo con presentación de la correspondiente facturación, acompañado de la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato es por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.711.189), con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

5. **ESTUDIO JURÍDICO: ESTUDIO JURÍDICO:** El presente proceso de contratación está orientado por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, (Articulo 17 del acuerdo No. 003 del 20 de mayo de 2022) en la modalidad de contratación directa por la cuantía través de un contrato de prestación de servicios.

Articulo 17. Contratación Directa: *Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado SURORIENTE puede contratar directamente, para lo cual invitara de forma verbal o por escrito a cotizar la obra, bien o servicio requerido a personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos de la entidad, observando los precios del mercado.*

Este tipo de contratación puede ser:

Por la Cuantía:

a. ***Mínima Cuantía:*** *Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 50 SMLMV, para los que se requerirá de una (1) sola propuesta.*

- Es deber de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que ordena el estatuto de contratación y demás normatividad legal para contratar el suministro objeto de este estudio, además de suplir una necesidad y un servicio público, para lo cual debe expedir el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2023.

6. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:** Por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas y de idoneidad del contratista.

7. **SUPERVISION**: La supervisión del presente contrato estará del COORDINADOR ADMINISTRATIVO de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, quien tendrá a su cargo vigilar y supervisar el suministro prestado con base en lo estipulado en el presente contrato. Dentro de las funciones principales de la supervisión están las de: 1) Verificar el cumplimiento de requisitos de ejecución, para que proceda el pago de los valores convenidos contractualmente. 2) Informar oportunamente a EL CONTRATISTA, de toda novedad o evento irregular que pongan en riesgo la normal ejecución de las obligaciones contractuales. 3) Informar de manera oportuna a EL CONTRATANTE de las novedades relacionadas con este contrato. 4) Reportar a la Gerencia de todos aquellos eventos que configuren incumplimiento a cargo del contratista. 5). Proyectar el acta de liquidación del contrato.

8. **ANALISIS DEL SECTOR:** En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el Prestar servicio de servicio de la revisión técnico – mecánica, de emisión de gases y la expedición del certificado correspondiente para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Empresa Social del Estado ESE SURORIENTE. Dicha actividad se ubica en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "*sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales*".

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto y Manual de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

Comercial: En el presente caso se pretende contratar el prestar Servicio de la revisión técnico – mecánica, de emisión de gases y la expedición del certificado correspondiente para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Empresa Social del Estado ESE SURORIENTE, el cuál debe ser llevado a cabo con un Contratista que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente.

Financiero: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Análisis de los riesgos:

- **Estimación de riesgos:** Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la ESE SURORIENTE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles: Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

a) Incumplimiento en la prestación de los servicios
b) Falta de calidad del servicio.
c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
d) Riesgo Financiero.
e) Cambios normativos o de legislación tributaria.
f) Falta de coordinación interinstitucional.

Riesgos Imprevisibles Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

- **Distribución de riesgos**

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION CONTRATISTA	ASIGNACION ESE
Incumplimiento en la prestación del servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento en la prestación del servicio	X	
Falta de calidad del servicio	Son los efectos derivados de la falta de calidad del servicio prestado	X	
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato	X	
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X

9. **GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que el monto de contrato no supera los 50 SMLV, no es necesario la constitución de póliza de garantías.

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE

La Vega Cauca, 26 de enero de 2023

EDINSON JAIR CARVAJAL MARTINEZ
Coordinador Administrativo
ESE SURORIENTE